Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2022
Nivel de Entidad: 179	**Fecha de Emisión : 22/03/2022**
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 405.826	**Tipo de Procedimiento: CD 07/2022**

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES

Proveedor:	**GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ**	**RUC:**	**4700538-6**

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Ítem		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS UPS - (Mantenimiento y reparacion de UPS)	UNI	-	12	-	141.000	1.692.000
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PC´S DE ESCRITORIO - (Mantenimiento y reparacion de UPS)	UNI	-	98	-	120.000	11.760.000
3	ERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS - (Mantenimiento y Reparacion de impresora)	UNI	-	48	-	81.250	3.900.000
						PRECIO TOTAL:	17.352.000

SON GUARANÍES	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL -
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde 24/03/2022 - Hasta 28/03/2022
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA -
LUGAR DE ENTREGA	Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de la Informatica.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP sus fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	2	240	0	30	1	11	120.000.000
					Total:			120.000.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

C.P. Joel F. Coronel Martínez
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN

Obs: 1. Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.